



CUT: 55169-2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0103-2024-ANA-AAA.MDD

Tambopata, 29 de abril de 2024

VISTO:

El expediente administrativo con CUT 55169-2024, instruido por el área técnica de esta Autoridad Administrativa del Agua, deriva de la solicitud de fecha 27.03.2024, presentado por el **GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS** con RUC N° **20527143200**, sobre autorización para la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico destinadas a la obtención de derechos de uso de agua con fines de uso doméstico-poblacional, para el desarrollo del proyecto denominado *“Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Centro de Salud Huepetuhe, del Distrito de Huepetuhe - Provincia de Manu - Departamento de Madre de Dios”*.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 001-2010-AG y modificado mediante el Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, establece que los procedimientos para el otorgamiento de la licencia de uso de agua son los siguientes: *a) Autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica, b) Acreditación de disponibilidad hídrica y, c) Autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico*; dichos procedimientos se tramitan conforme a lo establecido en el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua (RPAODUyAEOFNA), aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA.

SEGUNDO.- Que, el numeral 84.1 del artículo 84 de Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, establece que la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico tiene entre otras características que su otorgamiento comprende la aprobación del plan de aprovechamiento y del esquema hidráulico y garantiza a su titular la obtención de la licencia de uso de agua con la sola verificación que las obras han sido realizadas conforme a la autorización otorgada.

TERCERO.- Que, en este contexto, mediante el expediente del visto, el administrado solicitó la autorización para la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico destinadas a la obtención de derechos de uso de agua con fines de uso doméstico-poblacional, para el desarrollo del proyecto denominado *“Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Centro de Salud Huepetuhe, del Distrito de Huepetuhe - Provincia de Manu - Departamento de Madre de Dios”*, adjuntando los siguientes documentos: partida registral del predio inscrito en Registros Públicos que acredita la titularidad a favor del administrado, memoria descriptiva para la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico subterráneo con pozo



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0103-2024-ANA-AAA.MDD

artesanal según Formato Anexo N° 12¹, la Resolución Directoral N° 7663-2021/DCEA/DIGESA/SA emitida por la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones del Ministerio de Salud que aprobó la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto, que acredita a certificación ambiental, la Resolución Directoral N° 0075-2023-ANA-AAA.MDD emitida por la Autoridad Administrativa del Agua Madre de Dios, que acreditó la disponibilidad hídrica subterránea del proyecto y el pago por derecho de trámite.

CUARTO.- Que, mediante el Informe Técnico N° 0085-2024-ANA-AAA.MDD/HMP de fecha 16.04.2024, el área técnica de esta Autoridad Administrativa del Agua concluyó que el expediente cumplió con presentar los requisitos establecidos, cuyo plan de aprovechamiento hídrico y sistema hidráulico son factibles conforme a las características señaladas en la memoria descriptiva cuyo beneficiario será el Centro de Salud Huepetuhe, recomendando autorizar la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico destinadas a la obtención de derechos de uso de agua con fines de uso doméstico-poblacional para el proyecto denominado *“Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Centro de Salud Huepetuhe, del Distrito de Huepetuhe - Provincia de Manu - Departamento de Madre de Dios”*.

QUINTO.- Que, mediante el Informe Legal N° 0048-2024-ANA-AAA.MDD/EAHV de fecha 23.04.2024 el área legal de esta Autoridad Administrativa del Agua concluyó que el procedimiento materia de evaluación cumplió con los parámetros y requisitos técnicos legales, por lo que corresponde, amparar la solicitud de autorización para la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico destinadas a la obtención de derechos de uso de agua con fines de uso doméstico-poblacional para el desarrollo del proyecto denominado *“Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Centro de Salud Huepetuhe, del Distrito de Huepetuhe - Provincia de Manu - Departamento de Madre de Dios”*.

SEXTO.- Que, de conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el plan de aprovechamiento hídrico así como el sistema hidráulico y **AUTORIZAR** la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico destinadas a la obtención de derechos de uso de agua con fines de uso poblacional para el desarrollo del proyecto denominado *“Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Centro de Salud Huepetuhe, del Distrito de Huepetuhe - Provincia de Manu - Departamento de Madre de Dios”*, a favor del **GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS** con RUC N° 20527143200, conforme al siguiente detalle:

¹ Previsto en el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0103-2024-ANA-AAA.MDD

NOMBRE		RUC N°	UNIDAD OPERATIVA			UBICACIÓN POLÍTICA				
						SECTOR	DISTRITO	PROVINCIA	DPTO.	
GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS		20527143200	Centro de Salud Huepetuhe, distrito de Huepetuhe, provincia de Manu, departamento de Madre de Dios			Huepetuhe	Huepetuhe	Manu	Madre de Dios	
			Coordenadas UTM WGS 84 - Zona 19 S							
			Este (m)	Norte (m)						
			335 032	8 563 199						
FUENTE DE AGUA				USO DE AGUA			UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PUNTO DE CAPTACIÓN			
Unidad Hidrográfica	Clase	Tipo	Nombre	Clase	Tipo		Coordenadas UTM WGS 84 - Zona 19 S			
Cuenca Inambari (46648)	Subterránea	Acuífero	19 de Octubre	Poblacional	Doméstico-Poblacional		Este (m)		Norte (m)	
						334 963	8 563 261			
OBRAS A EJECUTAR DEL PROYECTO										
COMPONENTE		Ubicación Geográfica (Coordenadas UTM WGS84 zona 19S)			ASPECTOS TÉCNICOS					
		Este (m)		Norte (m)						
Alumbramiento de pozo tubular		334 967		8 563 261		* Alumbramiento del pozo tubular artesanal Diámetro de perforación = 8 Pulgadas - Diámetro de entubado = 4 Pulgadas - Profundidad = 40 m - Equipo de bombas = Electrobomba sumergible de 2 HP - Tubería PVC 1½ pulgadas				
Almacenamiento		-		-		* El reservorio - Capacidad de almacenamiento = 2m3				

ARTÍCULO 2.- PRECISAR que la autorización para la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico destinadas a la obtención de derechos de uso de agua con fines de uso doméstico-poblacional, tendrá un plazo máximo de vigencia de **treinta (30) días**, plazo en que la administrada debe solicitar el otorgamiento de licencia de uso de agua subterránea, asimismo, no autoriza la utilización del recurso hídrico.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Administración Local de Agua Tahuamanu-Madre de Dios, supervise el cumplimiento de la autorización otorgada.

ARTÍCULO 4.- NOTIFICAR la presente resolución al Gobierno Regional Madre de Dios en su domicilio; poner de conocimiento a la Administración Local de Agua Tahuamanu-Madre de Dios; y disponer su publicación en el portal web institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS AUGUSTO QUISPICURO NINA
DIRECTOR

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA MADRE DE DIOS

CAQN/eahv
Adjunto plano